

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis, Saldrá dos veces al mes, en los dias que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaria de Cámara á 9 reales cada semestre adelantados, y tambien las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

Por el correo de hoy hemos recibido del Ministerio de Gracia y Justicia la siguiente

REAL CARTA.

LA REINA. — Reverendo en Cristo Padre, Obispo de Plasencia: Los felices sucesos de mis armas en Africa, coronados con la victoria y toma de Tetuan, escitan mi mas profundo reconocimiento á la Divina Providencia y mis deseos de manifestarlo con pública accion de gracias. A este fin, os ruego y encargo me acompañeis á darlas, disponiendo que con la solemnidad acostum-

brada se tributen á Dios Nuestro Señor en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicándolo á los Prelados de las exentas de ella en ese Obispado, que no pertenezcan á las de las cuatro Ordenes militares ó á otra de las que conserven su exencion por el último Concordato; sin que por esto cesen de implorar el divino auxilio en la prosecucion de la actual guerra. Y de haberlo así ordenado y participado me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, en lo que me servireis. De Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta. — YO LA REYNA. — El Ministro de Gracia y Justicia: Santiago Fernandez Negrete.

Y en el debido cumplimiento de los piadosos deseos de S. M., mandamos á los Párrocos y Ecónomos de nuestra Diócesis en aquellos pueblos donde no se hubiere hecho funcion religiosa en accion de gracias por los beneficios otorgados por Dios en Africa á nuestras armas, que en el primer dia festivo despues de recibida la presente, canten un solemne *Te Deum*, con las preces y oraciones dispuestas en el Ritual Romano *pro gratiarum actione*, invitando á las Autoridades para que concurren á tan solemne acto. Como los gloriosos sucesos que celebramos no sean mas que el comienzo de los que deben seguirles con el

favor de Dios, continuarán las p^{re}ces y oraciones públicas y privadas que tenemos encomendadas, para que la lucha trabada con los Marroquies tenga el feliz resultado de atraerlos hácia la suave dominacion de S. M. la Reina, y de estenderse el Reino de Dios por entre el territorio de la Mauritania que en otro tiempo floreciera en virtud y santidad.

Plasencia 13 de Febrero de 1860. = *Bernardo, Obispo de Plasencia.*

EDICTO.

NOS EL DOCTOR DON BERNARDO CONDE Y CORRAL,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE PLASENCIA, SEÑOR DE LA VILLA DE JARAICEJO, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.

Hacemos saber: que por nuestro Edicto de veinte y seis de Abril último hemos convocado Concurso general para la provision de los Curatos vacantes en esta nuestra Diócesis, sus resultados y los que vacaren hasta que se elevasen á S. M. las primeras propuestas; y como estas ha-

yan tenido lugar y se hallen todavía por proveer muchos de los Curatos que entonces se hallaban vacantes y otros que han quedado por resultas como son: de segundo ascenso, *Candelario, Cañamero, Huertas de Animas*; de primer ascenso, *Garciaz*; de entrada, *Aldea del Obispo, Barrado, Cristina, Campillo, Mengabril, Roturas, Saucedilla, Valdehuncar, Villar con su anejo Pena*; rurales de primera clase, *Acedera, Manchita, Solana de Cabañas, Talayuela*; iden de segunda clase, *Cabañas, Collado, Marta, Veldecañas*; llamamos por el presente á los Señores opositores que hayan merecido la aprobacion para que puedan estender sus firmas, si ya no lo han hecho, á los que les convengan, en el término de veinte dias, á contar desde la fecha, y terminado este tiempo procederémos á formar las ternas correspondientes para elevar á consulta de S. M. la Reina (Q. D. G.), las segundas propuestas.

Dado en nuestro Palacio Episcopal á 17 de Febrero de 1860. —Bernando, Obispo de Plasencia. — Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor: Dr. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Secretario.

Hallándonos en lódo conformes con la reverente esposicion que Nuestro Metropolitano elevó á S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) en 19 del mes próximo pasado, y que habriamos firmado como sufraganeo si la perentoriedad del asunto no le hubiese impedido circularla para estampar en ella nuestra adhesion; se la damos hoy plena y completa, mandando se inserte íntegra en este Boletín aquella esposicion, para conócimiento de nuestro amado clero y pueblo.

Plasencia 16 de Febrero de 1860.—Bernardo, Obispo de Plasencia.—

»SEÑORA:—Si la cuestion italiana, que parece va á resolverse en un Congreso Europeo, se redujese á fijar la suerte de los Ducados que se han sustraído de la obediencia á sus antiguos soberanos, un Obispo Español, por mas que tuviese formado su juicio sobre la conveniencia de esta ó la otra solucion, se abstendria de emitirle sobre un punto extraño á su ministerio; dejando á la diplomacia que lo arreglase como creyese razonable.

»Pero en la cuestion italiana se comprende un incidente gravísimo que afecta á la Iglesia universal, porque afecta al que es su cabeza y su centro: quiero decir, que se comprende la suerte que ha de caber á las Legaciones, que constituyen una parte integrante de los Estados Pontificios, rebelada contra su legítimo Soberano. La solucion de esta importante cuestion en el Congreso traeria, ó la humillacion del Pontificado, y, por consiguiente, del catolicismo, ó la conservacion del honor y prestigio de uno y otro. Hé aquí, señora, la razon por que un Obispo Español, que no puede mirar con indiferencia este suceso de tanta trascendencia en el órden religioso, se dirige hoy á la Reina Católica esponiendo respetuosamente sus ideas acerca de este asunto, para que al enviar sus representantes al Congreso pueda instruirles sobre el modo de pensar de los Obispos Españoles, por si puede esto servirles para formar su opinion sobre un punto en que debe pasar mucho el voto de la España católica, como una de las Naciones mas interesadas en que no se conculque el honor del catolicismo.

»Que los gobiernos de Naciones, en su mayoría protestantes ó cismáticas, adóplasen para resolver la cuestion re-

mana la teoría de los hechos consumados, que en general es la canonización de la fuerza contra la justicia y el derecho, á nadie sorprendería ciertamente, si bien es verdad que tan noble podría ser el carácter personal de los diplomáticos protestantes ó cismáticos del Congreso, que haciéndolos superiores á mezquinas pasiones de partido proclamasen francamente el sostenimiento del derecho y de la justicia contra un hecho recientemente consumado.

»Pero cuando se ha llegado á sospechar que los representantes de una gran Nación católica acaso llevarian al Congreso esa funesta teoría para decidir si habian de quedar ó no desmembradas definitivamente las Legaciones del resto de los Estados-Pontificios, esta sola sospecha ha herido al mundo católico como una chispa eléctrica, produciendo en él un estremecimiento doloroso. Tal es la realidad de las cosas, como están pasando estos dias en Europa. El catolicismo se siente como rodeado de una atmósfera sofocante. La prensa heterodoxa, y la que sin llevar este nombre muestra no pocas veces su hostilidad á la Iglesia dentro y fuera de España, han abrazado con avidez la idea y la han proclamado como la mas grata de sus aspiraciones. La prensa católica de todos los paises la ha combatido y está combatiendo como un mal gravísimo para el catolicismo. Entre los Obispos católicos, que sin jactancia somos los órganos mas autorizados para juzgar de lo que conviene al decoro y al bien de la Iglesia me atrevo á decir que no hay uno que no mire la desmembración de las Legaciones como una humillación del Papado, como un ataque á la independencia de que por confesion de todos los buenos católicos debe gozar el Pontífice en el orden político, como garantía que le ha dado la Providencia para el libre ejercicio de su acción religiosa. Basta saber que todos hemos secundado los deseos manifestados por Pio IX hace pocos meses, de que se orase en todas las Iglesias del Orbe católico para alcanzar de Dios la gracia de que sus súbditos rebeldes entrasen en mejor acuerdo, y volviesen á la debida obediencia, abreviándose de este modo los dias amargos que está atravesando el Pontificado.

»Tal es, señora, el estado de la opinion sobre la solución que debe darse á la cuestión de las Legaciones. Los católicos, con muy contadas excepciones, por sus órganos mas autori-

zados con el Papa á la cabeza, sienten la justicia, la conveniencia, la necesidad de restituirle la parte de sus Estados que se halla en rebelion: los no católicos se esfuerzan por sostener lo contrario. ¿Que ideas deben llevar al Congreso los representantes de la Reina Católica?... Esto lo dejo á la alta penetracion de V. M., que con tanta gloria tomó en otra ocasion la iniciativa para que se reprimiesen los desmanes de una revolucion desalentada que obligó al bondadoso Pio IX á abandonar sus Estados y refugiarse en el reino vecino.

»Pero ¿será cierto, como se pretende hacer creer por los que han llevado á cabo la rebelion, que la cuestion de las Legaciones es puramente política, y que nada tiene que ver con la Religion? ¡Ah señora! si se quiere decir que la desmembracion de esa parte de los Estados temporales del Pontífice no mataria el Pontificado, esto es muy cierto, porque el Pontificado tiene promesas de eternidad, que todas las maquinaciones del infierno nunca dejarán frustradas. El cielo y la tierra pasarán, pero no así la palabra que Dios tiene empeñada. Aunque el Pontífice fuese arrojado para siempre de Roma, y tuviese que andar errante, no por eso faltaria el Pontificado como no faltó en los tres primeros siglos, cuando tenia por único asilo las Catacumbas.

»No es eso lo que pretendemos decir cuando en el asunto de las Legaciones vemos una cuestion de la mas alta importancia religiosa, sino que con su desmembracion definitiva seria humillado el Pontificado, se debilitaria la independencia de que en el orden político debe gozar, se comenzaria á desmoronar el baluarte con que la sabia y paternal providencia de Dios para con la Iglesia ha querido que esté defendida la libertad de su Jefe. Cuando un muro comienza á desmoronarse, pronto queda abierta una brecha para la entrada del enemigo, que puede ya fácilmente agrandarla hasta hacer desaparecer enteramente la defensa. La desmembracion de las Legaciones llevaria en su seno la de otras provincias de los Estados-Pontificios, y no se pararia hasta lanzar al Papa de la misma Roma. ¿Quien ignora que esta es la secreta aspiracion de los principales autores de la revolucion romana, propios y estraños?

»Dígase ahora de buena fé si la cuestion de las Legaciones no es una cuestion religiosa y altamente religiosa, que

afecta á los doscientos millones de católicos esparcidos por todo el mundo. Se trata nada menos que de comenzar á minar el poder temporal del Papa, dando así el primer paso para completar luego la obra de destruccion. Los enemigos del Pontificado saben bien que este medio es infalible, sino para hacerle desaparecer, que esto nunca lo lograrán, á lo menos para enflaquecer sus fuerzas y debilitar su accion. Los periódicos protestantes no lo disimulan, y aun cuando lo disimulasen, ahí está el buen sentido que lo hace conocer al menos perspicaz. ¿Por qué aplauden ellos y todos los revolucionarios de Europa la idea de espoliacion del Jefe de la Iglesia católica? ¿Qué les importa que el Rey de Roma tenga una provincia mas ó menos? Les importa mucho para su propaganda debilitar la accion del poder espiritual del Pontífice, lo que conseguirian indirecta pero infaliblemente debilitando el poder temporal, y humillando á todo trance el principio de autoridad que está encarnado con el romano Pontífice. Estas apreciaciones se hallan en la conciencia de todos.

»¿Será cierto que el episcopado católico al ver tan unánimemente lo que hay en el fondo de la cuestion de la Romanía se deje arrastrar de una lamentable preocupacion por no entender lo que conviene á los intereses del catolicismo? Pero ¿cómo ha de ser una preocupacion un juicio que ante todas cosas se funda en la justicia, en el derecho incontrovertible que el Pontífice tiene á ejercer su potestad temporal en las Legaciones, como los demas soberanos de Europa le tienen sobre las provincias que les pertenecen? La presuncion de preocupacion estaria en todo caso de parte de quien conculcando el derecho pretendiese seguir las ilusiones de su imaginacion.

»¿Será que los Obispos no conocemos lo que conviene al Jefe de la Iglesia católica, porque cuanto mas reducido sea el territorio de sus Estados, tanto mas grande seria el Pontífice? ¡Ah, señora! á nadie puede deslumbrar semejante paradoja. Porque si la grandeza del Pontífice subiese al paso que se minorase la estension de su territorio, seria preciso concluir que nunca habria de ser mas grande el Pontífice que cuando sufriese una total espoliacion, cosa que no pretenden los mismos que sostienen ese extraño aserto.

»¿Será que los Obispos no sabemos apreciar el estado de

las cosas, la situación de la Rumania, la cual exige que el derecho se doblegue á la conveniencia pública, esto es, á las exigencias de una minoría turbulenta, que ayudada de extranjeros se ha apoderado por sorpresa del mando de las Legaciones en momentos de confusión? Hé aquí, señora, la cuestión que se resolverá en el Congreso, llevada al terreno práctico. Se trata de decidir si el derecho indisputable del Pontífice á la posesión de la Rumania, y la seguridad para el porvenir de la garantía de libertad de que debe gozar el Jefe de la Iglesia, han de ceder al hecho de unas cuantas docenas de descontentos que han usurpado allí el poder ayudados de extranjeros. Y en verdad que planteada así la cuestión, no se necesitan profundos conocimientos políticos para resolverla negativamente. Bastan los principios mas obvios de la justicia y de la conveniencia del pueblo de la Rumania y de los doscientos millones de católicos que tienen interés en la indicada solución.

«Se dirá acaso que están falseados los datos del problema: que la rebelión de la Rumania ha sido la expresión de la voluntad del pueblo, y que esta voluntad soberana constituye un derecho que anula el que antes podía tener el Pontífice; que si el uso de este derecho del pueblo hace vacilar la garantía de independencia del Jefe de la Iglesia, aquel pueblo no estaría obligado á evitar esta consecuencia, sacrificando su libertad. Esto es todo lo mas fuerte que pueden alegar los defensores de la espoliación.

»Pero en primer lugar, ¿es verdad por ventura, que se haya contado con la voluntad del pueblo para llevar á cabo la rebelión? ¿Quién ha recogido los sufragios? Nadie ignora lo que allí ha pasado. Se invoca la voluntad del pueblo, como si no supiésemos lo que esto significa en una revolución. ¡Oh, si fuese dado que cada uno de los habitantes de la Rumania emitiese libremente su voto! Entonces veríamos quién reunía las simpatías de la generalidad á su favor, si el Pontífice, ó el nuevo gobierno. Pero ya que esto no sea posible, tenemos una señal que no se puede desconocer, de la voluntad popular; tenemos la ovación espontánea y no interrumpida de que ayer fue objeto el Pontífice á su tránsito por aquellos países presentándose como un padre entre sus hijos; y no sabemos que desde entonces aca el bondadoso Pío IX

haya desplegado contra ellos un lujo de tiranía que pudiera hacer algun tanto disculpable la rebelion. ¿Qué distancia de esto á la osadía de unos cuantos revolucionarios que, ayudados de fuera, se sublevan despues de la evacuacion de Bolonia por la guarnicion austriaca, y en tumulto deponen el inerme gobierno del Pontífice para colocarse ellos en su lugar dominando á un pueblo sobrecogido! ¿Dónde está aquí el derecho que anule el del Pontífice? ¿Quién les ha dado á ellos el poder, sino su audacia favorecida por el estado de confusion en que á la sazón se hallaba la Italia Central? Siendo esto así como es, los datos del problema no estaban falseados, y la solucion obvia que va indicada está en su lugar. Cualquiera otra seria arbitraria, infundada, subersiva de los mas obvios principios del derecho.

» Por otra parte, si el hecho de rebelarse una provincia contra su legítimo soberano crease un derecho, preciso seria reconocer que el orden social no estriva en el principio de autoridad, sino en la voluntad inconstante del pueblo, ó, mas bien, de los que suelen tomar arrogantemente su nombre: seria preciso borrar de la Biblia aquella palabra del Autor Soberano de la sociedad: *El que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios*, palabras que condenan las insensatas teorías de los sábios: seria preciso reconocer que un soberano legítimo que tratase de reducir por la fuerza, cuando no alcanza otro medio, una de sus provincias que se sublevase, cometeria una injusticia notoria. Basta el sentido comun para rechazar tan absurdos principios que conducirían á la sociedad al estado salvaje elevado á la mas alta potencia. La mas espantosa anarquía seria su estado normal.

» ¿Qué es, pues, lo que hacia vacilar para adoptar desde luego la solucion mas obvia, la única justa y conforme á Derecho? El temor de escitar las iras de una insignificante minoría que dice que el gobierno Pontificio es incompatible con el progreso, con la vida á que hoy son llamadas las naciones. Hé aquí todo. ¿Y no dicen lo mismo de sus respectivos gobiernos los descontentos de todos los paises? ¿Por qué no se les complace cediendoles el puesto? Si mañana se rebelase una provincia de cualquiera monarquía europea contra su legítimo soberano, como lo ha hecho la Romanía contra el Pontífice, ¿qué haria aquel soberano? Pues eso mismo que-

remos que se haga, ó se permita hacer con la Romanía. La medida debe ser igual para todos.

»Por lo demas, el Pontífice Rey es ciertamente incompatible con el progreso del comunismo y del socialismo, con el progreso del error y del mal; los demas progresos que se verifican dentro del órden, los bendice como un don del cielo; porque no se prohíben en el Evangelio ni los ferros-carriles ni los telégrafos eléctricos. Y en cuanto á las formas políticas debe dejársele en plena libertad sin imponérselas, como no se imponen á otros Estados de Europa que no las tienen, y no por eso son menos florecientes.

»Hé aquí, Señora, las reflexiones que se me han ofrecido sobre la gravísima cuestion de la Romanía que tiene en conmocion al mundo. V. M., tan piadosa, tan amante de la Iglesia católica, tan estrechamente unida á su Jefe, las dará sin duda en su alta penetracion el valor que tienen, y espero que se dignará hacerlas conocer á los dignos representantes que se sirva enviar al Congreso. Siempre es honroso defender el derecho y la justicia, y esta honra sube de punto cuando se defiende el derecho de la persona mas respetable del mundo, que sufre un grande infortunio, tanto mas afflictivo para ella, cuanto que se estiende á los doscientos millones de católicos que la llamamos *Padre*.

»Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado. Santiago y Enero 19 de 1860.—Señora—A. L. R. P. de V. M.—*El Arzobispo de Santiago.*»



PREMIO Á LOS SEMINARISTAS.

Nuestro Ilmo. Prelado, queriendo dar una prueba de su aprecio á los alumnos del Seminario Conciliar que han obtenido en los exámenes de prueba del último curso académico la nota de "*Meritissimus*" y con el fin de animarlos á que continuen manifestando con su aplicacion y aprovechamiento ser llamados al alto cargo del Sacerdocio, y estimular á sus compañeros para que procuren con todas sus fuer-

zas merecer del mismo modo la estimacion de sus Superiores; llevando á la vez la alegria y el consuelo al corazon de sus familias, les ha distribuido por su propia mano las obras que á continuacion se espresan, estampando en la portada del primer tomo de cada una estas palabras "Premio á la aplicacion de D. N." á las que sigue la fecha del año y firma del Hmo. Sr. Obispo.

| <u>AÑOS.</u> | <u>OBRAS.</u> | <u>TÓMOS.</u> |
|-------------------------------|--|---------------|
| Teología 6.º y 5.º | Historia de la Sociedad Doméstica por Gaume. | 2. |
| 4.º de idem. | | |
| 3.º de idem. | Elevaciones del alma por Bossuet. | 2. |
| 2.º de idem. | | |
| 1.º de idem. | | |
| Filosofía 3.º y 2.º | Reflexiones sobre la naturaleza por Sturm. | 5. |
| 1.º de idem. | | |
| Latinidad 4.º | Virgilio. | 1. |
| 3.º de idem. | Gramática Latina de Nebrija. | 1. |
| 2.º de idem. | | |
| 1.º de idem. | | |

ALUMNOS PREMIADOS.

| <u>NOMBRES.</u> | <u>AÑO QUE HAN CURSADO.</u> |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| D. Juan Maria Valero. | 6.º año de Teología. |
| D. Juan Garcia. | Idem de id. |
| D. Saturnino Serrano. | 4.º de idem. |
| D. José Maria Barbero. | Idem de id. |
| D. Venancio Cantero. | 3.º de idem. |
| D. Juan Calderon. | 2.º de idem. |
| D. Francisco Rodrigo Recuero. | Idem de id. |
| D. Diego Valverde. | Idem de id. |
| D. Antonio Garcia Mora. | Idem de id. |
| D. José Agustin Carrasco. | Idem de id. |
| D. Fernando Delgado. | 1.º de idem. |
| D. Miguel Flores y Flores. | Idem de id. |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| D. Manuel Medina Gomez. | 3.º de Filosofía. |
| D. Ramon Arias. | Idem de id. |
| D. Benito Gil. | Idem de id. |
| D. Miguel Vegas. | Idem de id. |
| D. Esteban Martin Regidor. | Idem de id. |
| D. Julian Garcia. | 2.º de idem. |
| D. Pedro Martin Alonso. | Idem de id. |
| D. Enrique Montanchez. | Idem de id. |
| D. Francisco Rebollo Parra. | Idem de id. |
| D. Mariano Alvarez Bejarano. | Idem de id. |
| D. Francisco Casares Andrade. | Idem de id. |
| D. Mateo Remedios. | Idem de id. |
| D. Deogracias Sanchez Colmenar. | Idem de id. |
| D. Alberto Garcia Muñoz. | 1.º de idem. |
| D. José Donoso Cortés. | Idem de id. |
| D. Fidel Redondo. | Idem de id. |
| D. Andrés Seco Vargas. | Idem de id. |
| D. Evaristo Canalejo. | 1.º de idem. |
| D. Agustin Solis. | Idem de id. |
| D. Evaristo Gomez Coristos. | 4.º de Latin y Hu- manidades. |
| D. Santos y Gil. | Idem de id. |
| D. Francisco Claros y Rios. | Idem de id. |
| D. José Casero Moran. | Idem de id. |
| D. Pedro Sanchez Serrano. | Idem de id. |
| D. Alfonso Calzado. | Idem de id. |
| D. Evaristo Rodriguez. | 3.º de idem. |
| D. Severiano Perez Redondo. | Idem de id. |
| D. Urbano Garcia Mora. | Idem de id. |
| D. Casimiro Vegas. | Idem de id. |
| D. Andres Guillen. | 2.º de idem. |
| D. Ildelfonso Sanchez. | Idem de id. |
| D. Juan José Breña. | Idem de id. |
| D. Enrique Rivera Molino. | 1.º de idem. |
| D. Tomas Villanneva. | Idem de id. |
| D. Tomás Calvo Regidor. | Idem de id. |
| D. Mariano Gonzalez. | Idem de id. |
| D. Tomás Mastil. | Idem de id. |



Los Seminaristas premiados, contenidos en la lista que precede han dirigido al Ilmo. Prelado una reverente y humilde esposicion, en la que al mismo tiempo que le rinden las mas expresivas gracias, manifiestan el mas sincero agradecimiento por el singular favor con que acababan de ser distinguidos, y S. S. I. la ha recibido lleno de gozo y satisfaccion al ver espresados en ella tan profundos sentimientos de amor, ternura y gratitud.

Plasencia 18 de Febrero de 1860.—Dr. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Secretario.



EN LA GACEYA DE MADRID CORRESPONDIENTE AL 18 DE ESTE MES SE HA PUBLICADO DE ÓRDEN DE S. M. LA REINA (Q. D. G.) Y DADO GRACIAS EN SU REAL NOMBRE AL PRELADO QUE LA HA DIRIGIDO LA ESPOSICION SIGUIENTE:

SEÑORA: El Obispo de Plasencia se acerca hoy con el más profundo respeto á las gradas del Trono de V. M. para poner á S. R. P. los plácemes más cumplidos, con los cuales saluda reverentemente á V. M. en los momentos del mayor júbilo y alegría para su corazón, al contemplar cuán próspero suceso ofrece el pensamiento de la primera Isabel, realizado con tanta gloria por la segunda. Tetuán será de hoy más uno de los símbolos más significativos del reinado de V. M., á la par que de la grandeza de España, del valor de su ejército y de la pericia y habilidad de sus Jefes.

Tan dichoso suceso hace hoy levantarse una sola voz en España de rendidas gracias al Dios de los ejércitos, con el ardor que le inspiran sus sentimientos religiosos por haber renovado en el ejército español y en sus hábiles caudillos las glorias de Mazalquivir y de Orán, de Argel, Tremecen y Trípoli.

España, victoriosa hoy en Africa, se recobra del abati-

miento en que se la creia postrada desde los laureles de Bailén y de Vitoria, y aparece en un momento tan grande como lo ha sido siempre y lo muestran las páginas de su historia.

Que nuestro Dios continúe inspirando en los pechos nobles del militar español el esfuerzo que le ha hecho vencedor en Africa, para que proporcione nuevos dias de júbilo á V. M., y con la victoria lleve á la Mauritania la civilizacion católica en obsequio de los vencidos, como la llevaron á las Indias occidentales Colon, Cortés y Pizarro.

Dios guarde la católica Real Persona de V. M. muchos años para bien de la Iglesia y del Estado. Plasencia 11 de Febrero de 1860. —SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Bernardo, Obispo de Plasencia.

RECTIFICACION.

En el último número del Boletín Eclesiástico correspondiente al Sábado 11 de este mes, página 39, se ha omitido involuntariamente en la version castellana de la Encíclica de Su Santidad el periodo siguiente que debe leerse despues del que termina: *que no podrán ver con indiferencia el triunfo de ciertos principios perniciosos.*

Ni hemos omitido advertir que S. M. no ignora la clase de hombres, las sumas de dinero y la especie de auxilios que han promovido y consumado en Bolonia, Rávena y otras ciudades los atentados recientes, mientras que la inmensa mayoría de aquellas poblaciones estaba sobrecogida de asombro bajo el peso de aquellas turbulencias, que de ningun modo esperaba, y que de ninguna manera tampoco se halla dispuesta á secundar. Y como....

Indecible es el entusiasmo, la animacion y manifestaciones de toda especie con que la noble y religiosa Ciudad de Plasencia ha celebrado estos dias la completa victoria de nuestro valiente y denodado ejército en los campos de África, y la siempre memorable toma de la Ciudad de Tetuán. En la Santa Iglesia Catedral se celebró el dia nueve por disposicion del Ilmo. Señor Obispo, antes de haber recibido la Real Carta de S. M. una Misa con solemne *Te Deum*, en accion de gracias al Dios de la victorias por las tan repetidas y gloriosas que se ha dignado conceder á nuestras armas; y el dia diez se celebró otra de *Requiem*, pidiendo al Señor por el eterno descanso de nuestros soldados, que defendiendo el honor nacional, vilmente ultrajado, han sido víctimas de la peste y del hierro marroquí. Estos actos religiosos han estado concurrísimos por toda clase de gentes, incluidas las autoridades todas.

NOTA. Los señores Curas Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis, cuyos curatos están enclavados en las provincias de Badajoz y Cáceres, han satisfecho el primer semestre del corriente año por la suscripcion al Boletín Eclesiástico. Se anuncia en este número del Boletín para satisfaccion suya y para que les sirva esta advertencia de comprobante á su debido tiempo en las cuentas de fábrica.

El Sr. D. José Fernandez Llamazares, Abogado y Jefe del negociado de Cruzada en la Ordenacion General de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia ha dado á luz con aprobacion del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo una importante obra con el título de "*Historia de la Bula de la Santa Cruzada.*" Su precio, 8 reales en Madrid y 10 en provincias; mas los que quisieren hacerse con un libro tan lprecioso en datos y curiosidades al mismo precio que en Madrid, pueden dirigirse á la Administracion Económica de esta Diócesis, donde se despacha á 8 reales cada ejemplar.
